

### Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00
Recibo No. 8716063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

Sigla: TRIPLE A B/Q SA ESP

Nit: 800.135.913 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 147.136

Fecha de matrícula: 18/07/1991 Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$850.547.695.571,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CR 58 No 67 - 09

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: notificaciones@aaa.com.co

Teléfono comercial 1: 3614002 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 63 B # 36 Esquina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@aaa.com.co

Teléfono para notificación 1: 3614002 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.667 del 17/07/1991, del

Signature Not/Verified



### Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Notaria Tercera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/1991 bajo el número 41.752 del libro IX, se constituyó la sociedad:Anonima denominada: "SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A."A.A.A. DE B/Q S.A.".

#### REFORMAS ESPECIALES.

Por Escritura Pública número 1.591 del 22/06/1995, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/07/1995 bajo el número 59.564 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominación SOCIEDAD DE ACUEDUCTO AL CANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P. TRIPLE A DE B/Q. E.S.P.

Por Escritura Pública número 2.845 del 21/10/1996, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/1996 bajo el número 66.322 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, AL CANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/ Q S.A. E.S.P.

Por Escritura Pública número 727 del 02/04/2012, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2012 bajo el número 241.602 del libro IX, consta la fusión con AAA ATLANTICO S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A ATLANTICO

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen			In	sc. Fe	echa .	Lil	oro
Escritura	998	04/05/1992	Notaria	3a.	de	Barranq	45.118	07/05/	L992	IX ·
Escritura	293	09/02/1993	Notaria	3a.	de	Barranq	48.324	10/02/	1993	ıx
Escritura	1.591	22/06/1995	Nótaria	3a.	de	Barranq	59.564	07/07/	1995	IX
Escritura	1.698	06/07/1995	Notaria	3a.	de	Barranq	59.564	07/07/	1995	IX
Escritura.	2.066	08/08/1996	Notaria	3ą.	de	Barranq	65.836	18/09/	1996	'IX
Escritura	2.845	21/10/1996	Notaria	3a.	de	Barranq	66.322	22/10/	1996	IX
Escritura	2.988	01/11/1996	Notaria	3a.	de	Barranq	66.518	01/11/	1996	IX
Escritura	2.806	. 06/10/1997	Notaria	3a.	de,	Barranq	72.111	29/10/	1997	IX
Escritura	15	06/01/1999	Notaria	3a.	de	Barranq	79.047	22/01/	1999	IX
Escritura	2.051	03/11/1999	Notaria	3a.	de	Barranq	84.020	11/11/	1999	IX
Escritura	245	04/02/2000	Notaria	3a.	de	Barranq	85.573	16/02/	2000	IX
Escritura	645	04/04/2000	Notaria	3a.	de	Barranq	86.454	11/04/	2000	IX
Escritura	650	10/04/2001	Notaria	3a.	de	Barranq	92.344	17/04/	2001	ıx
Escritura	1.118	31/05/2002	Notaria	3a.	de	Barranq	99.152	-11/06/	2002	IX
Escritura	978	07/05/2003	Notaria	3.	de	Barranq	104.842	09/05/	2003	IX



#### Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

				•			
Escritura	1.093	03/06/2004	Notaria	3. de Barraņ	q 111.646	09/06/2004	IX
Escritura	1.605	15/07/2005	Notaria	3. de Barran	q 118.830	22/07/2005	IX
Escritura	1.435	27/06/2006	Notaria,	3 a. de Barra	n 125.105	28/06/2006	IX.
Escritura	522	16/03/2007	Notaria	3 a. de Barra	n 131.105	12/04/2007	IX
Escritura	2.245	04/10/2007	Notaria	3 a. đe Barra	n 135.522	07/11/2007	IX
Escritura	750	22/04/2008	Notaria	3 a. de Barra	n 139.802	13/05/2008	İX
Escritura	578	14/04/2009	Notaria	3 a. de Barra	n 148.644	05/05/2009	ΙΧ̈́
Escritura	855	21/04/2012	Notaria	3 a. de Barra	n 242.495	16/05/2012	IX
Escritura	1.719	24/07/2012	Notaria	3a. de Barran	q 245.475	24/08/2012	IX
Escritura	1.900	29/04/2014	Notaria	3 a. de Barra	n 269.176	28/05/2014	IX
.Escritura	627 .	01/04/2015	Notaria	9 a. de Barra	n 282.346	24/04/2015	ΙΧ̈́
Escritura	1.462	02/07/2019	Notaria	9 a. de Barra	n 367.098	19/07/2019	IX

#### ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante oficio de fecha 04 de octubre de 2018, proferido por la Fiscalía General de la Nación- Fiscalía 36 E.D., mediante radicado No. 110016099068201800354, inscrito en ésta Entidad bajo la inscripción No.29.733 de fecha 09 de julio de 2019, realizada en el libro respectivo, se dispuso, entre otros, la inscripción de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo sobre el ochenta y dos punto dieciséis por ciento (82.16), representadas en 60.376.424, de la composición accionaria que posee INTERAMERICANA DE AGUAS y SERVICIOS SA."INASSA", identificada con el NIt. 802.003.400-6, en la sociedad ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. "TRIPLE A SA ESP", identificada con el Nit 800.135.913. "En consecuencia todos los derechos de dicha participación accionaria estarán a cargo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, en condición de secuestre judicial".

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Área Metropolitana de Barranquilla y en cualquier parte del país o del exterior, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes, nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad deberá desarrollar las actividades industriales y comerciales de



### Cámara de Comercio de Barranquilla E CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

producción, tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas, recolección y transporte, aprovechamiento y disposición final de desechos y demás actividades que dada su relación de conexidad, sean complementarias a un servicio público, tales como diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, interventoría, consultoría, asesoría, asistencia técnica, comercial y/o tecnología relacionada con la infraestructura los sistemas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del marco de la prestación de los mismos, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. Igualmente y para alcanzar el objeto principal la sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permitan atender la prestación de los servicios públicos que estarán a su cargo, con el objeto de darle cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 23 de junio 6 de 1.991 emandado del Concejo de Barranquilla. Para tal efecto deberá, entre otras cosas; promover la colocación pública y/o privada de las acciones, concertar operaciones de fiducia, underwriting o cualesquiera otras modalidades que tiendan a facilitar la suscripción y pago de las acciones, contratar las asesorías necesarias para la organización y puesta en marcha de la empresa, gestionar los permisos, créditos y demás trámites requeridos para el cabal cumplimiento de los fines sociales. Igualmente, la sociedad podrá ejecutar entre otras actividades complementarias los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la prestación de servicios de diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, operación, interventoría, consultoría y/o, asistencia técnica, en las siguientes áreas: Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, toma de muestreo y muestreo de aguas y otras matrices de interés ambiental, Análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas y otras matrices ambientales. Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Saneamiento: Sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de pluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento, disposición de lodos, aprovechamiento, comercialización y distribución de biosólidos y demás derivados orgánicos residuales de las plantas de tratamiento de aguas residuales y la recuperación del recurso hídrico. Análisis fisicoquímicos ó bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas. Residuos sólidos: Comprende la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos, Así mismo, el lavado de áreas públicas, el corte de césped, la poda de árboles, ornato y mejora de espacios públicos o privados, incluidos zonas verdes y parques, y la recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos no aprovechables que sean producto de estas actividades. Todo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo la recolección, transporte, transferencia, acopio, almacenamiento, embalaje, transformación comercialización de los productos derivados de la actividad de aprovechamiento en sus diferentes modalidades. Administración de los servicios de suministro de saneamiento: Proyección de la demanda, planeación financiera, agua y organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoría, legislación, administración de servicios rurales y capacitación en suministro de agua y saneamiento. Organización: Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos,



# Cámara de Comercio de Barranquilla RAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. Recibo No. 8716063, Valor: 0

Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

estudios de desarrollo organizacional, estudio de demanda, organización y estructuración del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos: Servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, seguimiento y evaluación ex-post de proyectos, manejo de riesgos, asesoría en financiación de proyectos, interventoría, asesoría en gestión integral de calidad para la consecución de certificados ISO. Medio ambiente: Consultorías, asistencias y/o asesorías en políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras. Investigación, formulación, ejecución y/o operación de nuevos o mejorados esquemas de prestación de servicios ambientales, "clusters" y/o.zonas francas ambientales enfocadas a clientes tanto domiciliados en el país como en el exterior. Sistemas de Información: sistemas de información y procesos de cómputo, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de automatización, formulación de propuestas para hardware/software, diseño y aplicación de soportes lógicos. Diseño e implementación de sistemas de información geográfica para manejo de la información cartográfica. Medidores: Inspección y calibración de medidores. Igualmente la sociedad tendrá por objeto la prestación integral de servicios de consultoría ó asistencia técnica en el área de gestión comercial, para lo cual, podrá realizar en forma integral o específica, entre otras, las siguientes actividades: A. Montaje, adecuación y/o desarrollo de soportes logísticos (Software especializados) que permitan el mejoramiento de las actividades de comercial. B.- Elaboración, impresión y manejo de volúmenes de facturación, expedidas por causa del consumo de servicios públicos domiciliarios y demás servicios inherentes a los mismos o en general por causa de la administración masiva de recursos. C. Diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes. D.- Manejo, control y/o de colaboración en las tareas de gestión comercial de recaudo y/o de cartera vencida y corriente, tanto a nivel de cobro prejuridico como jurídico, que estén encomendadas al mejoramiento o incremento de la recaudación de servicios, impuestos, tasas, contribuciones, precios, multas de carácter. local y nacional, cobros en periodos voluntarios o por jurisdicción coactiva, que para ello sean condenadas por las administraciones públicas y privadas con las cuales se contrate dicha gestión comercial administrativa, entre otros. E.- La interventoría de contratos de gestión comercial y de recaudo en empresas públicas y privadas. F.- Comercialización de espacios en los medios de comunicación de la empresa como facturas, páginas web y similares. G.-Servicios de facturación, recaudo y servicio al cliente a terceros. H.-Servicios de contact, center o call center a otras empresas. I.- En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestión comercial, pudiendo adelantar esta gestión mediante la figura administrativa del out-sourcing, entre otras. Construcción, mantenimiento y restauración de parques y sus elementos constitutivos y decoraciones paisajísticas (andenes, bordillos, canchas deportivas, elementos recreativos, espacios entre otros). Construcción, aseo y mantenimiento de zonas verdes y duras, de parques, de jardines e instalaciones deportivas, obras ambientales, reforestaciones, construcciones de barreras boscosas, obras de urbanismo y paisajismo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: D360000 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CAPITAL



### Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O OMERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$100.000.000.000;00 Número de acciones : 100.000.000,00

Valor nominal : 1.000,00

\*\* Capital Suscrito/Social \*\*

Valor : \$73.485.384.000,00 Número de acciones : 73.485.384,00

Valor nominal : 73.485.384,00

,\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$73.485.384.000,00

Número de acciones : 73.485.384,00 Valor nominal : 1.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

En la Junta Directiva de la sociedad existirá representación directamente proporcional a la propiedad accionaria. La Junta Directiva estará integrada por cinco(5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. Son atribuciones de la Junta Directiva entre otras: Delegar en el Gerente General o en cualquier otro empleado las funciones que considere conveniente; Autorizar las inversiones cuya cuantía exceda al equivalente de TRES MIL.QUINIENTOS (3.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES aun cuando esten incluidas en el plan anual de Gestion. Para la celebracion de cualquier contrato que no tenga el caracter de inversion, dicha cuantia sera de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Autorizar al Gerente General para realizar aquellos actos y celebrar contratos de cualquier cuantia, que no formen parte del plan anual de gestion. Estas autorizaciones podran otorgarse para cada acto o contrato en particular o para series o grupos de actos homogenos o especificados solo genericamente. La junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro de su objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. La administracion de la sociedad, la representacion judicial y extrajudicial de esta y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del Gerente General, que sera postulado por el socio calificado y designado por la Junta Directiva para periodos de dos (2) anos, reelegible indifinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo.El Gerente General tendra dos(2) suplentes primero y segundo quienes lo reemplazaran en su orden, en sus faltas absolutas accidentales o temporales. un Representante Legal para Asuntos Judiciales y Adicionalmente, existira actuaciones administrativas de acuer do a las atribuciones conferidas en los presentes estatutos y entrara a ejercer la representacion sin necesidad de formalidad alguna. El representante legal para asuntos Judiciales y Actuaciones Administrativas tendrá suplentes que podran reemplazarlo en sus ausencias absolutas o temporales. Tanto el representante legal para asuntos judiciales y actuaciones administrativas como sus suplentes seran designados por la Junta Directiva de la sociedad. Son funciones de del Represetante legal las siguientes entre otras: Representar a la sociedad en el territorio nacional en todos los asuntos judiciales y/o extrajudiciales civiles, comerciales, penales, laborales, contencioso administrativos, conciliaciones y tribunales de arbitramento, y/o en los de cualquier otro caracter y en toda clase de actuaciones administrativas y



## Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O OMERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. BARRANQUELA Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00

Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

de policia, en lo que la sociedad aparezca como demandante, demandado, denunciante, imputada, sindicada, o actue con cualquier otra calidad, de tal forma que en ningun momento deje de estar debidamente representada. Notificarse de las demandas, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de tutela, mandamientos de pago, providencias (autos, sentencias, etc), o de cualquier otra, en actuaciones judiciales y/o extrajudiciales; Notificarde de los actos administrativos proferidos en actuaciones administrativas de cualquier ' naturaleza donde intevenga la sociedad emanados de las Superintendencias de Servicios Publicos Domiciliarios, de Industria y Comercio, de sociedades, de valores, Bancaria o cualquier otra; la Personeria Distrital de Barranquilla; la Contraloria Distrital de Barranquilla, las Inpecciones de Policia; los centros de conciliacion y arbitraje; las autoridades de transito; la Direccion de Impuestos y Aduanas; Nacionales; La Procuraduria General de la Nacion; la Contraloria General de la Republica; la Corporacion Autonoma Regional; el DADIMA, la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento Basico; los Ministerios; y cualquier otra entidad de inspeccion, vigilancia y control o cualquier otra autoridad de cualquier naturaleza; Interponer los recursos y acciones procedentes para defender los intereses de la sociedad ante cualquier autoridad judicial, administrativa, de conciliacion o de arbitraje, de policia o cualquier otro orden; Adelantar en nombre de la sociedad los tramites y actuaciones necesarias en todos los asuntos anteriormente indicados, como son presentacion de informes, contestacion de demandas, interposicion de recursos, absolucion y/o formulacion de interrogatorios de parte, actuar en los tramites de embargo y secuestro de bienes y activos de la sociedad y de terceros pedir pruebas, presentar alegatos e incidentes y realizar cualquier otra actuacion que garantice la defensa de los intereses de la sociedad, sin perjuicio de los poderes que se le concedan a apoderados especiales y/o generales; Presentar las denuncias Penales y demandas en que las sociedad se encuentre interesada, en especial las denuncias penales por el hecho punible de defraudación de fluidos. Son atribuciones de Gerente General entre otras: Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales. Los poderes generales o especiales de carácter general deberán otorgarse por escritura publica la cual sera inscrita en el· mercantil. Llevar a consisideracion de la junta Directiva, para ser adjudicados por esta, aquella inversiones que superen los TRES MIL QUINIENTOS (3.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES mensuales vigentes, aún cuando esten incluidos en el Plan Anual de Gestion. Para la celebracion de cualquier contrato que no tenga caracter de inversion, dicha cuantia sera de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Someter a consideracion de la Junta Directiva para su aprobacion, aquellos actos o contratos de cualquier cuantia que no formen parte del Plan Anual de Gestion. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, por si o por medio de apoderado, en cualquier gestion, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad. La designacion de personas autorizadas para impartir instrucciones y/o firmar ante bancos y entidades financieras en general. El representante legal para asuntos Judiciales y Actuaciones administrativas tendra suplentes, cuyas designaciones en cada caso corresponderan a la Junta Directiva, quienes podra reemplazarlo en sus ausencias absolutas o temporales. Tanto el representante legal para asuntos judiciales y actuaciones administrativas como sus suplentes seran designados por la Junta Directiva de la sociedad.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 30/10/1995, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/1995 bajo el número 61.639 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación
Tenedor de Bonos
CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. NI 890100375



#### Cámara de Comercio de Barranquilla MARAGE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/12/1999, otorgado en Santafe de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2000 bajo el número 85.031 del libro IX.

Cargo/Nombre

Rep. legal de los tenedores de bonos

Helm Fiduciaria S.A.

Identificación

NI 800141021

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/04/2003, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/05/2003 bajo el número 105.263 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Rep. Legal de los Tenedores de Bonos Helm Fiduciaria S.A.

NI 800141021

número 201 del 23/07/2009, Nombramiento realizado mediante Acta correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/08/2009 bajo el número 151.647 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Rep. Legal Suplente -Asuntos Judiciales Brochero Burgos Maria Antonia

CC 32774918

número 275 del 18/02/2019, Nombramiento realizado mediante Acta correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/04/2019 bajo el número 362.573 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representanțe Legal para Asuntos Judicia De Hart De Ochoa Monica Margarita

CC 32676025

del 11/04/2019, realizado mediante Acta número 279 Nombramiento correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2019 bajo el número 362.692 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Rep. Legal Sup. Asuntos Judiciales y Adm

Juliao Carrasquilla Luis Orlando

CC 1129567231

Nombramiento realizado mediante Acta número 286 del 22/08/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2019 bajo el número 374.632 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal para asuntos judicia Meza Godoy Abel Ramiro

CC 9146208 ·

Nombramiento realizado mediante Acta número 286 del 22/08/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2019 bajo el número 374.630 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

1º Suplente del Representante Legal Ortiz Ardila Angela Marcela

CC 52228912

Nombramiento realizado mediante Acta número 312 del 17/12/2020. correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta



#### Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 . Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Cámara de Comercio el 01/02/2021 bajo el número 394.727 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

20 Suplente del Gerente General Travecedo Pinto Enrique Antonio

CC 79781:547

realizado mediante. Acta 318, del 26/03/2021, Nombramiento número correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2021 bajo el número 401.726 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente General

CC 72220816

De Castro Peña Jairo Alberto

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1 del 01/01/2020, otorgado en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2020 bajo el número 376.451 del libro IX:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PUBLICO Pumarejo Heins Jaime Alberto CC 72.257.343

número 737 del

Nombramiento realizado mediante Providencia Administrativa 02/09/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/2020 bajo el número 389.128 del libro IX:

Nombre

Identificación

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PUBLICO Carlos Alberto Sarabia Mancini

CC 72.158.549

Nombramiento realizado mediante Acta número 61 del 25/09/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/11/2020 bajo el número 390.474 del libro IX:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO Posada Echeverry Juan Emilio

CC 70.118.287

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO CC-80.418.493 Camilo Jose Abello Vives

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO CC 72.011.341 Gutierrez de Piñeres Abello Arturo

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO Barraza Barrios Emelith Amparo CC 36.385.234



### Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O RCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0, CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO Avila Avila Andres Alberto

CC 91.532.274.

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO Contreras Esper Monica

CC 39.694.530

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO Gabriel Antonio Nunez Insignares

CC 72.246.929

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO Ernesto Alberto Ritzel Feske

CC'8.793.506

#### REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 59 del 07/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el '08/07/2019 bajo el número 366.397 del libro IX:

.Cargo/Nombre
Revisor Fiscal.
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.

Identificación

NI 860008890

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 17/09/2019, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2019 bajo el número 371.319 del libro IX:

Cargo/Nombre
Designado:Revisor Fiscal Principal
Jinette Mariano Luis Alfonso
Designado:Revisor Fiscal Suplente
Badel Contreras Maria Elisa

'Identificación

CC 1143132808

CC 1067949052

#### **PODERES**

Que por Documento Privado de fecha 2 de Noviembre de 2017, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 3 de Noviembre de 2017 bajo el número 333546 del libro respectivo, consta la renuncia de LUIS NICOLELA GÓMEZ C.C. No. 72.208.573, como Miembro Suplente de la Junta Directiva de la Sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que por Documento Privado del 15 de octubre de 2020 otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 23 de Octubre de 2020 bajo el número 0389574 del libro 09, consta la renuncia de Carmelo Faillace Said C.C. No. 85469597, al cargo de segundo (2) suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que segun Escritura Publica No.2775 del 15 de noviembre del 2.005, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 21 de diciembre del '2.005, bajo los Nros.2.994, 2.995, 2996 y 2997 del libro respectivo, consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C.No.71.578.093, actuando en calidad de Gerente Genreal y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., por medio del presente instrumento otorgo poder especial amplio y suficiente a las siguientes personas: MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, C.C.No.64.865.761, MARIA ANTONIA BROCHERO BURGOS, C.C.No.32.774.918,, para que en nombre y representacion de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. puedan adelantar el



## Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O ERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. MQUILA Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00

cha de expedición: 20/04/2021 - 14:26 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

procedimiento de cobro de consumos dejados de facturar a los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que segun resolucion No.1.063 de fecha 31 de Octubre de 1994, emanada de la Superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercion el 26 de Diciembre de 1994, bajo el No.56,879 del libro respectivo, se autoriza la emision de bonos, y consta el nombramiento de de Representante Legal de los tenedores de Bonos a la CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A.

#### CERTIFICA

Que segun

resolucion No.0930 de fecha 19 de Octubre de 1995, emanada de la superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercion el 12 de Diciembre de 1995, bajo el No.61,640 del libro respectivo, se autoriza la emision de Bonos.

Que por Escritura Publica No. 2.049 del 16 de Octubre de 2.002, otor gada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio, el 25 de Octubre de 2.002, bajo los Numeros 2.240 y 2.241 del libro respectivo, consta que el senor LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ C.C. No. 1.385.538 quien obra en calidad de representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., otorga Poder Especial a los senores MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA C.C.No. 64.865.761, para que en nombre de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., puedan resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado del municipio de Soledad. El apoderado podra actuar conjunta o separadamente dentro de los terminos del presente poder.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del

13/05/2019, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2019 bajo el número 363.708 del libro respectivo, consta que la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es: CANAL DE ISABEL II ejerce control directo sobre CANAL DE ISABEL II, S.A. quien a su vez ejerce control directo sobre CANAL EXTENSIA S.A.U. Domicilio: España, quien a su vez ejerce control directo sobre SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado

del 13/05/2019, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2019 bajo el número 363.708 del libro respectivo, consta que la sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.: hace parte del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son: GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S. Domicilio: Barranquilla AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. SIGLA AMERIKA T.I.S. S.A.S. Domicilio: Barranquilla y SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es: CANAL DE ISABEL II Domicilio: Madrid - España.

Fecha configuración: 22 de Febrero de 2002



### Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

SITUACIÓN (ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Resolución No.

302-004581 de fecha 09/07/2020 y Resolución No. 300-005553 de fecha 09/09/2020 de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 30/09/2020 bajo el número 388.342 del libro respectivo, mediante la cual se dispuso: "ORDENAR a la Cámara de Comercio de Barranquilla inscribir en el registro mercantil de la Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Barranquilla S.A. - E.S.P., identificada con NIT: 800.135.913, que el control por parte de la entidad pública española Canal Isabel II a través de la sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. - Inassa cesó el 3 de octubre de 2018".

Que por Documento Privado de fecha 24 de abril de 2017, inscrito en el registro mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el día 27 de abril del 2017 bajo el número 325.813 de libro respectivo, consta la renuncia de DIEGO FERNANDO GARCIA ARIAS C.C. 73.149.568, al cargo de Miembro de Junta Directiva de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., con los efectos previstos en la sentencia C-621 de Julio 29 de 2003, de la Corte Constitucional.

Que segun Escritura Publica No.2.110 del 7 de octubre del 2.004, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de octubre del 2.004 bajo el No.2.713 del libro respectivo, consta que el senor CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C.

No.71.578.093, y quien obra en este acto en

calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que mediante el presente instrumento confiere Poder Especial a YUDY ROMERO SUAREZ C.C.No.32.605.276, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que segun Escritura Publica No.. 2.690 del 27 de octubre del 2.006, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de Noviembre del 2.006 bajo el No. 3.165 del libro respectivo, consta que el senor CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No.71.578.093, actuando en calidad de Gerente General y representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., otorga Poder

Especial amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA C.C. No. 64.865.761, para que en nombre y representacion de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda firmar los informes de tutelas de desacato, cumplimientos y requerimientos que se reciban de los juzgados en el tramite de las acciones de tutela en el municipio de soledad.

Por Escritura Pública número 784 del 10/04/2006, otorgado (a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2006 bajo el número 3.066 del libro V, Consta que CARLOS ARLBERTO ARIZA DUQUE C.C.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a MIRIAM CASTRO SANJUANELO C.C.32.659.439, para que en nombre y representacion de la sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los



### Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O RECO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 1.110 del 18/05/2006, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/06/2006 bajo el número 3.080 del libro V, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE C.C.No.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Represetante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

• E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., con Nit.800.135.913-1, por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA C.C.No.64.865.761, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda adelantar procesos concordatorios y/o liquidatorios de las diferentes sociedades deudoras de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., asi como para la celebración de convenios y/o acuerdos de pago que se formalicen con los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.053 del 24/08/2006, otorgado (a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/2006 bajo el número 3.131 del libro V, constar que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C.No.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a las personas relacionadas a continuacion, para que puedan dar por terminado el contrato de condiciones uniformes celebrado con los usuarios y/o suscriptores de los servicios publicos de acueducto, alcatarillado y aseo que actualmente presta SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A.

E.S.P., YUDY ESTHER ROMERO SUARES, C.C.No.32.605.276 de Barranquilla TANIA PATRICIA PENARANDA ZULETA, C.C.No.22.563.609de Barranquilla, LILIANA DE JESUS GOENAGA RODRIGUEZ, C.C.No.22.459.654 de Baranoa, MARIA ANTONIA BROCHERO, C.C.No.32.774.918 de Barranquilla, MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, C.C.No.64.865.761 de Since (Sucre). El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por las personas antes mencionadas respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.155 del 04/09/2006, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/09/2006 bajo el número 3.134 del libro V, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE CC.No.71.578.093, actuando en calidad de Gerente General y representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALGANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A., E.S.P., por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a L'ILIANA DE JESUS GOENAGA RODRIGUEZ



#### Cámara de Comercio de Barranquilla RACE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

en nombre y representacion de SOCIEDAD DE CC.No.22.459.654, par que ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE-S.A. E.S.P. pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serar. ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.902 del 17/12/2007, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2008 bajo el número 3.528 del libro V, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No. 71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P SIGLA:TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., que por medio del presente instrumento publico se otorga Poder Especial amplio y suficiente a la Doctora MARIA ANTONIA BROCHERO BURGOS, C.C. No.32.774.918, para que en nombre y SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE representacion de la BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., pueda instaurar denuncias penales en que la sociedad se encuentre interesada, en especial las denuncias por el hecho punible de defraudacion de fluidos. El Presente Poder es indelegable y las facultades en el conferidas seran ejercidas por las personas antes mencionadas respecto de los asuntos antes indicados, conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.959 del 21/12/2007, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2008 bajo el número 3.526 del libro V, y bajo el No. 3.527 dellibro respectivo, consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No. 71.578.093, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., otorga Poder Especial amplio y suficiente a las siguientes personas. MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, C.C. No.

64.865.761, para que en nombre y representación de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A

BARRANOUILLA S.A. E.S.P., puedan notificarse de toda clase de acto administrativo tales como: Resoluciones y demas actuaciones que sean proferidas y/o adelantadas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios.

Por Escritura Pública número 2.958 del 21/12/2007, otorgado(a) en Notaria 3 à. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2008 bajo el número 3.529 del libro V, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No. .71.578.093, actuando, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la SOCIEDAD DE ACUÉDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

SIGLA:TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., que por medio del presente instrumento publico se otorga Poder especial amplio y suficiente a LILIANA DE JESUS GOENAGA RODRIGUEZ, C.C. No. 22.459.654, para que en nombre y

representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., pueda adelantar procesos concursales y/o liquidatarios de las diferentes sociedades deudoras de la sociedad. Así como celebrar convenios y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de la sociedad.



## Cámara de Comercio de Barranquilla MARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. RANQUELA Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00

Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Por Escritura Pública número 475 del 17/03/2008, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2008 bajo el número 3.600 del libro V, y la inscripcion No.3.601, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE CC.No.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que por medio del presente instrumento publico se otorga Poder Especial amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA CC.No.64.865.761, para que en nombre y representacion de la sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., puedan notificarse de toda clase de actos administrativos tales como: Resoluciones y demas actuaciones que sean proferidas y/o adelantadas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios, suscribir las respuesta a los pliegos de cargos e interponer recursos contra las resoluciones adoptadas por esta entidad. Asi mismo asistir a los tramites y nofiticaciones de todas las actuaciones que convoquen las casas justicas y jueces de paz e interponer los recursos contra las decisiones proferidas por estos.

El presente poder es indelegable y las

facultades en el contenidas seran ejercidas por las personas antes mencionadas respecto de los asuntos antes indicados conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 1.506 del 25/08/2009, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2009 bajo el número 4.051 del libro V, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con cedula de ciudadania No.9.079.937 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., confiere poder especial, amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, idetificada con la cedula de ciudadania No.64.865.761, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda representar a la empresa en todas las actuaciones y diligencias que deban realizarse ante los jueces de paz, casa de justicia y centros de conciliacion. SEGUNDO: El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada, respecto los asuntos antes indicados, conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

. El Representante Legal de

la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A.

E.S.P., fue autorizado para firmar fuera del

despacho notarial de conformidad con lo dispuesto en el articulo doce (12) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2.148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

Por Escritura Pública número 369 del 03/03/2010, otorgado (a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2010 bajo el número 4.183 del libro V, Consta, que el Señor, RAMON NAVARRO PEREIRA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadania No. 9.079.937 expedida en Cartagena, en su condicion de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. Faculta otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A YUDY ROMERO SUAREZ, identificada con la cedula de ciudadania No. 32.605.276, para que en nombre de la Sociedad pueda notificarse de toda clase de actos administrativos tales como: Resoluciones y demas actuaciones adelantadas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios, suscribir la respuesta a



### Cámara de Comercio de Barranquilla ARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

los pliegos de cargos e interponer los recursos contra las resoluciones adoptadas por esta entidad. Así como asistir a los tramites y notificaciones de todas las actuaciones que convoquen las casas de justicia y jueces de paz e interponer los recursos contra las decisiones proferidas por estos El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas sera ejercida por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 472 del 19/03/2010, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2010 bajo el número 4.205 del libro V, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadania numero 9.079.937, que en su condicion de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. sigla TRIPLE A B/Q S.A. E.S.P., manifesto: Que por medio del presente instrumento publico otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a TANIA PATRICIA PEÑARANDA ZULETA, identificada con la cedula de ciudadania numero 22.563.609 de Barranquilla, para que en nombre y representacion de la sociedad pueda expedir actos empresariales, adelantar procesos, realizar conciliaciones y/o negociaciones respecto al cobro de consumo dejados de facturar por irregularidades encontradas en los inmuebles de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas sera ejercida por la persona antes mencionada respecto a los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.140 del 03/10/2014, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/2014 bajo el número 5.441 del libro V, consta, que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937 de Cartagena, manifestó: actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., con Nit.800.135.913-1, Entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla. confiere(n) PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor JULIAN ANDRES ARISTIZABAL ARDILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.285.731 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad pueda realizar los trámites necesarios a fin de obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público ante la Alcaldía Distrital, para la instalación de nuevas acometidas de acueducto y alcantarillado.

Por Escritura Pública número 3.788 del 19/11/2014, otorgado (a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2014 bajo el número 5.466 del libro V, consta, que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., con Nit 800.135.913-1, Que por medio de este instrumento público, confiere (n) PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor JULIO MARIO HERRERA FERNANDEZ, varón, mayor de edad, identificado con la cédulade ciudadanía número 1.143.226.197 y portador de la TP No.

246575 para que en nombre y representación de la sociedad pueda Resolver Peticiones, quejas y Recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Así como, notificarse de toda clase de actos administrativos tales como: Resoluciones y demás actuaciones adelantadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,



## Cámara de Comercio de Barranquilla IARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O FRCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. MQUELA Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00

Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

suscribir la respuesta a los pliegos de cargos e interponer los recursos contra las resoluciones adoptadas para esta Entidad. Así como, asistir los trámites y notificaciones de todas las actuaciones que convoquen las casas justicias y jueces de paz e interponer los recursos contra las decisiones proferidas por estos. El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.019 del 02/10/2015, otorgado (a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2015 bajo el número 5.714 del libro V, consta que el señor RAMÓN NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937, actuando en calidad de GERENTE GENERAL de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a CRISTINA ANDREA WILCHES LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No.

1.140.833.080 de Barranquilla, portadora de la T.P.

No. 246.314, para que en mi nombre y representación de TRIPLE A DE B/Q S.A E.S.P, resuelvan peticiones quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, suscriban o firmen los actos correspondientes. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglarnentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 1.019 del 02/05/2016, otorgado(a) en Notaria 9a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/05/2016 bajo el número 5.881 del libro V, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.097.937 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. con Nit 800.135.913-1, agregó: Que por medio de este instrumento público, confiere(n) ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora ELINE PELAEZ PERTUZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.696.880 expedida en Barranquilla, domiciliada en esta ciudad, para que en nombre y representación de la sociedad pueda realizar los trámites necesarios a fin de obtener licencias de intervención y ocupación de espacio público ante la Alcaldía Distrital, para la instalación de nuevas acometidas de acueducto y alcantarillado. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 621 del 17/04/2017, otorgado(a) en Notaria 9a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2017 bajo el número 6.118 del libro V, consta, que la señora JULIA SERRANO MONSALVO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.763.047 de Valledupar, quien actúa en su calidad de Gerente General de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A., y agregó: Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora ALEJANDRA DANIELA OLIVEROS MENDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.862.879 de Barranquilla y T.P. 257478 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., resuelva peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme



### Cámara de Comercio de Barranquilla ARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O ROO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Presente en este acto ALEJANDRA DANIELA OLIVEROS MENDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.862.879 de Barranquilla y T.P. 257478 del Consejo Superior de la Judicatura, expresó estar domiciliada en esta ciudad, que actúa en su propio nombre y agregó que acepta el poder que por este instrumento público se le confiere.

Por Escritura Pública número 592 del 20/04/2018, otorgado (a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/2018 bajo el número 6.337 del libro V, consta, que el señor RAMON HEMER REDONDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.689.853 de Barranquilla, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. NIT. 800.135.913-1,

lo cual acredita mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, y dijo: Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a MARIA LUCIA SEBA GARRIDO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.140.828.387 de Barranquila, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda expedir actos empresariales, adelantar procesos, realizar conciliaciones y/o negociaciones respecto del cobro de consumos dejados de facturar por irregularidades encontradas en los inmuebles de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 2.053 del 08/11/2018, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/2018 bajo el número 6.482 del libro V, consta, que el señor RAMON HEMER REDONDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.689.853 de Barranquilla, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. NIT 800.135.913-1, lo cual acredita mediante el certificado de existencia y representación legal. expedido por la Cámara de Comercio, y dijo: Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a DIEGO ARMANDO MENESES CELEDON, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.046.812.360 de Polonuevo, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda expedir actos empresariales, adelantar procesos, realizar conciliaciones y/o negociaciones respecto al cobro de consumos dejados de facturar por irregularidades encontradas en los inmuebles de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Por Escritura Pública número 335 del 01/03/2019, otorgado (a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/2019 bajo el número 6.557 del libro V, consta, que el señor GUILLERMO PEÑA BERNAL, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.677.066, manifestó estar domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, actuando en su calidad de Gerente General de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., SOCIEDAD constituida por Escritura Pública Nº 1667 del 17 de Julio de 1991, otorgada en la Notaría Tercera de Barranquilla, identificada con el Nit. 800.135.913-1, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, tal como se acredita con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual



Cámara de Comercio de Barranquilla AMARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

presenta y entrega para su protocolización con este instrumento público, y agregó: Que por medio de este instrumento público, otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE 1 doctor JONNATHAN MORALES TRILLOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.140.855.116 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional N° 312750 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., resuelva peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: RECREO

Matricula No:

348.070 DEL 2003/04/04 .

Último año renovado:

2021

Categoría: Dirección: ESTABLECIMIENTO CR 36 CL 63B ESQUINA

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Teléfono:

3614000 D360000

Actividad Principal:

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "ETAP"

Matrícula No:

348.069 DEL 2003/04/04

Último año renovado:

2021

Categoría:

**ESTABLECIMIENTO** 

Dirección:

CR 8 VIA 5 ANTIGUO ACUEDUCTO

Municipio:

'Barranquilla - Atlantico

Teléfono:

3614000

Actividad Principal: | D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

PRADO

Matrícula No:

348.068 DEL 2003/04/04 .

Último año renovado:

2021

Categoría:

**ESTABLECIMIENTO** 

Dirección: Municipio:

CR 58 No 67 - 09 Barranquilla - Atlantico

Teléfono:

3614002

Actividad Principal:

D360000 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

PUERTO COLOMBIA

Matrícula No:

348.071 DEL 2003/04/04

Último año renovado:

2021

Categoría:

**ESTABLECIMIENTO** 

Dirección:

CR 10 No 02 - 09

Municipio:

Puerto colombia - Atlantico

Teléfono:

3614000

Actividad Principal:

D360000 ·



Cámara de Comercio de Barranquilla ARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O RECO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre: SOLEDAD

Matrícula No: 348.072 DEL 2003/04/04

Último año renovado: 2021

Categoría: **ESTABLECIMIENTO** Dirección: ĈL 17 CR 26A ESQUINA Soledad - Atlantico Múnicipio:

Teléfono: 3614000 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre: **GALAPA** 

Matrícula No: 348.073 DEL 2003/04/04

Último año renovado: 2021-

Categoría: ESTABLECIMIENTO

CR 18 # 10 - 26 LOCAL 2 Dirección: Galapa - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614000 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

AAA SABANALARGA

Matrícula No: 456.098 DEL 2008/04/09

Último año renovado: 2021

ESTABLECIMIENTO Categoría:

· CL 20 No 19 - 80 LO 101 Dirección: Sabanalarga - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614095 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

AAA SABANAGRANDE

Matrícula No: 456.097 DEL 2008/04/09

Matrícula No:
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO CL 07 No 07 - 05 Dirección:

Sabanagrande - Atlantico Municipio:

3614095 Teléfono: Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

AAA POLONUEVO

Matrícula No: 456.096 DEL 2008/04/09

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO Dirección: CL 03 No 10 A - 02 Municipio: Polo nuevo - Atlantico

Teléfono: 3614095 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

AAA SANTO TOMAS



Cámara de Comercio de Barranquilla MARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Matrícula No: 456.099 DEL 2008/04/09

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO Dirección: CL 07 No 11 - EQ Municipio: Santo tomas - Atlantico

3614093 Teléfono: Actividad Principal: ' D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

AAA BARANQA 456.100 DEL 2008/04/09 Matrícula No:

Último año renovado:

2021 ESTABLECIMIENTO Categoría: . , · CL 18 No 16 - 50 Dirección: Baranoa ¬ Atlantico 3614095 . Municipio:

Teléfono: Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

LOS POCITOS

Matrícula No: 610.527 DEL 2014/11/10

Último año renovado: 2021

ESTABLECIMIENTO Categoría:

KM 12 VIA TUBARA, GALAPA-ATLANTICO Dirección:

Municipio: Galapa - Atlantico

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

ESTACION LAS FLORES

619.711 DEL 2015/04/13 Matrícula No:

Último año renovado: 2021

ESTABLECIMIENTO Categoría:

Dirección: VIA 40 KM 1 HACIA EL CORR LA PLAYA

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

LOS MANAOS (EDAR)

Matrícula No: 619.712 DEL 2015/04/13

Último año renovado: 2021

**ESTABLECIMIENTO** Categoría:

Dirección: Carrera 12 Clle 120 Av.Circunvalar

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

ESTACION PONEDERA

Matrícula No: 619.710 DEL 2015/04/13

Último año renovado:

**ESTABLECIMIENTO** Categoría: CL-11 No 19 - 20 Dirección:



#### Cámara de Comercio de Barranquilla MAME CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00 Recibo No. 8716063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Municipio: Ponedera - Atlantico

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

ESTACION CIUDADELA 20 DE JULIO

Matrícula No: 619.713 DEL 2015/04/13

Último año renovado: 2021

ESTABLECIMIENTO Categoría: CR 01 A No 47 - 49 Dirección:

Barranquilla - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

OFICINA COMERCIAL CALLE 72

619.714 DEL 2015/04/13 Matrícula No:

Último año renovado: 2021

ESTABLECIMIENTO Categoría: Dirección:

CL 72 No 57 - EQ Barranquilla - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

**DELICIAS** 

619.715 DEL 2015/04/13 Matrícula No:

2021 Último año renovado:

ESTABLECIMIENTO Categoría: Dirección: CR 38 No 72 - 149

Barranquilla - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614093 D360000 Actividad Principal:

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

PUERTO COLOMBIA (EDAR)

Matrícula No: 619.718 DEL 2015/04/13

2021 Último año renovado:

**ESTABLECIMIENTO** Categoría:

Dirección: Carrera 10 Autopista al Mar Puerto colombia - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614093 Actividad Principal: D360000

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Nombre:

OFICINA COMERCIAL PLAZA ARBOLEDA SOLEDAD

Matricula No: 690.703 DEL 2017/11/29

Último año renovado: 2021

ESTABLECIMIENTO Categoría:

Dirección: CL 30 No 26 - 331 LO 4 Soledad - Atlantico Municipio:

Teléfono: 3614000 D360000 Actividad Principal:

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA



## Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. Fecha de expedición: 20/04/2021 - 14:26:00

Recibo No. 8716063, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY406EC6FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### CERTIFICA

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 677.790.737.314,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: D360000

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición. Y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.